



## EL ACCIDENTE Y LA ENFERMEDAD LABORAL EN CASA

Se tiene previsto por parte del Ministerio de Educación el trabajo docente en casa del 20 de abril al 31 de mayo en virtud de la crisis en salud generada por el COVID19; nadie se ha atrevido a darle el nombre de teletrabajo, más bien se ha acudido al eufemismo de **“trabajo en casa”**, como está previsto hoy para el magisterio no se adecua a lo estipulado en la ley 1221 de 2008 y el decreto reglamentario 884 de 2012, pero una cosa es la primacía de la realidad sobre las formalidades establecidas por el MEN en sus diferentes circulares.

El trabajo en casa del maestro le puede generar dificultades para establecer la hora de terminación de la labor, lo que afecta la interrelación con las personas con que convive: hijos, cónyuge y demás miembros de la familia; definir ese límite temporal de forma diaria y los fines de semana es crucial para generar un ambiente familiar armonioso y una salud mental adecuada para el docente, esto además incluye cortar contacto a través de la mensajería instantánea, llamadas y correo electrónico con la I.E, padres de familia y estudiantes para que esta comunicación no se entrometa en la vida personal y familiar del maestro; es frecuente que se presente dolor: cervical, lumbar, en los hombros, en los tendones de muñecas y dedos, muchos de estos padecimientos relacionados con la ergonomía de los dispositivos TIC y el diseño del puesto de trabajo.

Si bien el contexto del docente del trabajo en casa no es asimilable completamente como “teletrabajo” si es posible encontrar los siguientes riesgos laborales:

<b>fuentes de riesgo</b>	<b>efectos negativos</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Disposición y organización de la estación de trabajo con dispositivos digitales.</li><li>- Condiciones del ambiental laboral.</li><li>- Riesgo químico y biológico.</li><li>- Condiciones de seguridad del hogar: instalaciones eléctricas, escaleras, etc.</li><li>- estilos de vida, hábitos etc.</li><li>- Riesgo social (bandas armadas, atracadores).</li><li>- Uso de dispositivos como la diadema, manos libres, entre otros.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Desordenes músculos esqueléticos (dolor cervical, dolor lumbar).</li><li>- Dolores vasculares.</li><li>- Fatiga visual.</li><li>- Dolor de cabeza.</li><li>- Fatiga física.</li><li>- Problemas respiratorios.</li><li>- Estrés – tecnoestrés.</li><li>- Accidentes de trabajo.</li><li>- Psicosociales.</li><li>- Síndrome del túnel carpiano, entre otras patologías.</li></ul>

**¿Qué es un accidente de trabajo?:** la ley 1562 de 2012 define como accidente de trabajo *“todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.”*;

**¿Cómo se reporta un accidente o incidente de trabajo docente?:** 1). El maestro accidentado informa del accidente - incidente de trabajo al rector, director rural o coordinador.

2). El docente debe acudir al servicio de urgencias o un familiar debe llevarlo.



3). El rector, director o coordinador o quien esté a cargo debe realizar el reporte de todo accidente - incidente de trabajo por tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia.

4). El rector diligencia el formato establecido para tal fin (FURAT M) y lo envía con un oficio remisorio a COSMITET y la Secretaría de Educación respectiva, (formatos que puede descargar en <https://saludytrabajodocente.blogspot.com/2019/09/reporte-accidente-de-trabajo-formato.html>), si el accidente le ocurre al rector él mismo lo reporta; siempre se deberá hacer entrega de una copia al docente.

6). **¿Cuándo se que es un accidente de trabajo en el hogar?** En este aislamiento se va a presentar en muchas ocasiones esta duda, pero es la investigación que realice la entidad GERIZIM con ayuda del representante del COPASST quienes lo determinan; por eso siempre se habla de presunto accidente.

7). Todo suceso que afecte su salud, que ocurra dentro del hogar y en el horario de trabajo reportado por usted, será en principio considerado un accidente de trabajo por causa o en ocasión.

**Se orienta a los docentes a diligenciar la ficha anexa a este comunicado y enviarlo a los correos electrónicos sugeridos.**

#### JUNTA DIRECTIVA SUTEQ

*Dimas Andrés Arias*

**Dimas Andrés Arias Núñez**  
Presidente

*Jennifer Andrea Flórez*

**Jennifer Andrea Flórez Paramo**  
Secretaria General

*Hector Leal*

**Héctor Elías Leal Arango**  
Secretario de Seguridad Social y Asuntos Laborales



## FICHA DE ACTUALIZACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO DOCENTE

La presente ficha tiene como objeto identificar al docente y su puesto de trabajo en virtud de la declaratoria de trabajo en casa ordenada por el Gobierno y Ministerio de Educación Nacional – COVID19; que permita precisar los riesgos laborales a los que estará expuesto, las presuntas enfermedades y accidentes de trabajo que puedan ocurrir en el desempeño laboral, que le facilite el acceso de forma oportuna y clara a la atención en salud y pago de las prestaciones de ley.

### A. IDENTIFICACIÓN

#### I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DOCENTE E I.E EDUCATIVA

NOMBRE (S)	APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD

I.E DONDE LABORA	SEDE EDUCATIVA DONDE LABORA	MUNICIPIO

### B. PUESTO DE TRABAJO

#### I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

LUGAR DONDE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD LABORAL EN EL TIEMPO DE AISLAMIENTO OBLIGATORIO		
Dirección	Municipio	Teléfono

RELACIONE EL HORARIO DE TRABAJO QUE TIENE DISPUESTO DE LUNES A VIERNES (no olvide que son 6 horas diarias – sólo diga el intervalo de inicio y terminación)	
LUNES	
MARTES	
MIÉRCOLES	
JUEVES	
VIERNES	

#### III. IMPLEMENTOS DE TRABAJO ENTREGADOS POR EL EMPLEADOR (Rector – Secretaría de Educación)

Marque con una “X”, SI o NO, según lo que corresponda:



<b>a). ¿Le fue suministrado PC – Tablet o smartphone?</b>		<b>d). ¿Le fue suministrado un escritorio?</b>	
SI	NO	SI	NO
<b>b). ¿Le fue suministrada una silla?</b>		<b>e). ¿Le fue suministrado un plan de datos o internet?</b>	
SI	NO	SI	NO
<b>c). ¿Hay un compromiso de cancelarle la energía eléctrica, del consumo de los aparatos electrónicos usados para su trabajo?</b>		<b>f). ¿Tuvo capacitación en seguridad informática?</b>	
SI	NO	SI	NO

Esta ficha después de diligenciada debe ser enviada.

**ARMENIA:** - Al correo de cada I.E; - A la Secretaría de Educación Municipal: [saceducacion.armenia@gmail.com](mailto:saceducacion.armenia@gmail.com); - Al SUT EQ: [suteq13@gmail.com](mailto:suteq13@gmail.com)

**QUINDÍO:** - Al correo de cada I.E; - A la Secretaría de Educación Departamental: [personalquindio2019@gmail.com](mailto:personalquindio2019@gmail.com) ; - Al SUT EQ: [suteq13@gmail.com](mailto:suteq13@gmail.com)